

## BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN:

“25 aniversario Bifrutas”

### **1. ORGANIZADOR**

La organización de la presente promoción corre a cargo de CALIDAD PASCUAL, S.A.U., con C.I.F.: A-09006172, entidad debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Burgos (Tomo 671, Libro 462, Folio 200, Hoja BU-2337), y domicilio social en Ctra. de Palencia s/n, Aranda de Duero (Burgos), teléfono 901 589 632 y e-mail [atencionalconsumidor@calidadpascual.com](mailto:atencionalconsumidor@calidadpascual.com); en adelante, PASCUAL.

La presente promoción está organizada por PASCUAL y colabora en la organización de la presente Promoción la compañía Tinkle Communications S.L., con CIF B-84824127 y domicilio social en Paseo de la Castellana 86, planta 6 (Madrid).

Las incidencias derivadas de esta promoción deberán gestionarse y resolverse a través del correo electrónico: [mmartinez@tinkle.es](mailto:mmartinez@tinkle.es)

### **2. OBJETO**

El objeto de la presente promoción es una acción publicitaria o promocional denominada “25 aniversario Bifrutas” con la que se pretende promocionar los productos de la gama Bifrutas, regalando los premios detallados en la cláusula quinta a los participantes que resulten ganadores y cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas bases.

### **3. AMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL**

El ámbito territorial de la presente Promoción es el Estado Español, incluyendo Islas Canarias, pudiendo participar en ella todas aquellas personas mayores de 18 años de edad que sean residentes legales en España.

### **4. PERÍODO DE VIGENCIA**

El período de vigencia de la promoción, durante el que se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en la misma, será del 1 de abril de 2022 al 15 de septiembre de 2022, ambas fechas incluidas.

### **5. PREMIOS**

Los participantes que, de conformidad con las presentes bases legales resulten premiados, tendrán derecho a obtener uno de los premios detallados a continuación:

5.1. Un premio consistente en un pase doble en un crucero por el Mediterráneo: cada ganador obtendrá 2 pases, siendo 1 para el ganador y 1 para el acompañante de su elección. En total, habrá veinticinco (25) premios consistentes en un pase doble al crucero de conformidad con lo indicado anteriormente. Los ganadores de estos premios serán elegidos mediante la mecánica de Momentos Ganadores.

5.2. Un premio consistente en un pase para el ganador y 25 pases para las personas de su elección, que designe como ganadoras, para un crucero por el Mediterráneo: tanto el ganador, como las 25 personas éste designe como ganadoras del premio obtendrán, cada una, 1 pase al crucero.

Resultará ganador el usuario que haya conseguido agregar el mayor número de participaciones válidas, tanto propias como de cualquier otro usuario que decida añadir sus propias participaciones al grupo creado por dicho usuario, de conformidad con lo indicado en la mecánica descrita en el punto 6.3.

Tendrán la consideración de ganadores de este premio: el usuario registrado como titular del grupo, que alcance un mayor número de participaciones válidas a fecha de terminación

de la vigencia de la promoción, el 15 de septiembre de 2022, y cada una de las 25 personas que designe libremente como ganadoras, siempre que las mismas acepten el premio.

Los usuarios que aportaron sus participaciones al grupo del usuario ganador no adquieren por ello ningún derecho al premio, siendo el ganador quien determinará, a su libre elección, los 25 ganadores que disfrutaran de 1 pase al crucero.

El premio será un viaje consistente en un Crucero, en el MSC Grandiosa, de la compañía MSC Cruceros, que tendrá lugar entre el 1 y el 8 de octubre de 2022 en una ruta por el Mediterráneo.

El premio incluye alojamiento en un camarote modelo BR2, Deluxe puentes 11-12, con una cama doble o dos camas individuales (bajo petición y disponibilidad); el camarote está equipado con amplio armario, baño o ducha con bañera, TV interactiva, conexión a Internet (con suplemento), minibar, caja fuerte y aire acondicionado.

El viaje comenzará el 1 de octubre de 2022, con salida desde el Puerto de Barcelona a las 17h. Durante la ruta, el 2 de octubre de 2022 hará parada en Cannes (Francia); el 3 de octubre de 2022 hará parada en Génova (Italia); el 4 de octubre hará parada en La Spezia (Italia); el 5 de octubre de 2022 hará parada en Civitavecchia; el 6 de octubre de 2022 será un día completo de navegación por el Mediterráneo; el 7 de octubre de 2022 hará parada en Palma de Mallorca; y, por último, el 8 de octubre de 2022 hará su parada final en el Puerto de Barcelona.

El premio incluye desayuno, comida y cena a bordo. También están incluidas todas las bebidas hasta un precio de 8 €. Gran variedad de cócteles, licores, aperitivos, vino en copa, (un 10% de descuento en vinos embotellados), cerveza de barril y en botellín, cócteles sin alcohol, refrescos, agua mineral, bebidas de café (latte, espresso, capuchino), chocolate caliente y té calientes. Las bebidas incluidas en la selección se pueden consumir en todos los bares, bufé y restaurantes, incluidos los restaurantes de especialidades, excepto en los bares temáticos.

El premio incluye el acceso diversas actividades de entretenimiento a bordo del crucero (Wild Forest Aquapark; The Théâtre La Comedie; Attic Club y Tv Studio & Bar; Teens Club; MSC Formula Racer; Bolera a tamaño real; Sportplex).

Todos los viajeros deberán acudir a un hotel de Barcelona, que les indicará la Agencia de Viajes, el 1 de octubre de 2022, con objeto de proceder desde ahí a su traslado en autobús al Puerto de Barcelona. El premio incluye el traslado desde el hotel hasta el Puerto de Barcelona para tomar el crucero.

Queda excluido el traslado de los ganadores desde cualquier punto del Estado Español hasta Barcelona, como ciudad de partida del crucero, y cualquier otro traslado que no esté expresamente incluido.

Todo aquello que no esté expresamente indicado como incluido en la anterior descripción del premio, está excluido, siendo cualquier otro coste o gasto a cargo de los viajeros.

El premio está valorado en 1.301,82 euros por persona.

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, **PASCUAL** no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los premios por parte de los ganadores.

Los premios objeto de la presente promoción quedan sujetos a estas bases legales. Los premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores de la promoción. Si un ganador rechaza el premio, no se le ofrecerá ningún premio alternativo.

Los premios serán personales e intransferibles y corresponderán a la persona cuyos datos personales consten en el registro de participación, y en su caso en el registro de creación de un grupo, así como a las personas expresamente designadas por el ganador y que, cumpliendo todos los requisitos establecidos en las presentes bases legales, hayan resultado premiadas.

Queda prohibida la venta o comercialización del Premio.

El organizador se reserva la posibilidad de modificar los premios por otros de características o valor semejante y/o superior.

## **6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO**

### **6.1. Mecánica general**

Para participar en la presente la promoción, los participantes deberán haber adquirido un producto Bifrutas en cualquier establecimiento (siempre que puedan obtener el ticket de compra) y posteriormente participar, dentro del periodo promocional, en la página web de la promoción [www.bifrutas.com](http://www.bifrutas.com) facilitando la información que se exige para el registro, aceptando expresamente la presentes Bases Legales, y en concreto la Política de Protección de Datos Personales de PASCUAL.

A los participantes les será requerido completar campos con una serie de datos personales (nombre; apellidos; dirección de e-mail; código postal; género; y fecha de nacimiento), una serie de datos de producto Bifrutas (formato con el que participa, ya sea brik, PET o vaso; la información asociada a cada formato; y una foto del ticket de compra) y una casilla para la aceptación de las presentes bases legales, la política de privacidad y la confirmación de que es mayor de edad en el momento de la participación.

Según el formato elegido para participación, el usuario deberá completar una información de producto diferente: para los formatos brik 200ml, 330ml y 1L, deberá introducir el número de lote y el número de producto; para el formato PET 240 ml, deberá introducir el número de producto y la fecha/hora de producción; para el formato PET 750ml, deberá introducir el número de lote y la fecha/hora de producción; y, para el formato vaso, deberá introducir la hora de producción, información de J+número e información de C+número. En la página [www.bifrutas.com](http://www.bifrutas.com) encontrará información detallada de la información a incorporar según formato y el lugar del envase donde puede localizarla.

Además, deberá añadir mediante una fotografía el ticket de compra donde se visualice la compra de al menos 1 producto Bifrutas, así como la fecha y hora en que se ha realizado la compra, que deberá haberse realizado dentro del periodo promocional, que podrá ser solicitada por PASCUAL para verificar la compra del mismo dentro del periodo promocional.

PASCUAL rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con el procedimiento de registro y/o con las condiciones establecidas en estas bases.

Cada consumidor podrá participar una vez por cada compra que realice de al menos un producto promocionado. Cada compra dará derecho a una participación. No existe límite de participaciones diarias. Esto es, con una compra distinta cada vez, el usuario podrá participar las veces que lo desee durante toda la vigencia de la promoción.

PASCUAL llevará a cabo las medidas técnicas necesarias para evitar un uso fraudulento de la promoción, pudiendo anular aquellas participaciones en las que se constate que no se están cumpliendo los requisitos de participación en cuanto a la adquisición del producto promocionado dentro del periodo promocional, o participaciones múltiples con una misma imagen del producto promocionado, mismo código de lote y de producto o del ticket de compra. En supuestos de participaciones múltiples, el participante deberá disponer de tantos tickets de compra como fotografías de la imagen del producto (código de lote y producto) diferentes hubiera subido a la web. En el caso de detectar participaciones fraudulentas, PASCUAL podrá anular la participación de dicho usuario.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, PASCUAL no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en

la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

#### **6.2. Mecánica para la obtención del premio Pase doble al crucero por el Mediterráneo: elección de los 25 ganadores mediante la modalidad de Momentos Ganadores**

Para poder optar a estos premios, es imprescindible que el participante haya adquirido un producto promocionado durante el periodo promocional y siga la mecánica general descrita en el punto anterior.

La distribución de estos (25) premios consistentes en un viaje en crucero para dos personas de conformidad con lo indicado en la base 5.1. anterior se realizará mediante el sistema informático de momentos ganadores, de acuerdo con la siguiente mecánica:

- Los usuarios que participen en la promoción, habiendo adquirido el producto promocionado, e introduzcan la información solicitada a través de formulario de participación podrán obtener uno de los veinticinco (25) premios descritos en las presentes bases legales.
- Para cada Momento Ganador habrá un día, una hora y minutos exactos. Los días, horas y minutos ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria mediante una aplicación informática y el listado generado de Momentos Ganadores será depositado ante Notario de forma previa al inicio de la Promoción.
- En el supuesto de que algún Momento Ganador no coincida con la participación de ningún usuario, el premio se otorgará a la primera persona que participe posteriormente al Momento Ganador determinado. Si finalizada la Promoción no se ha registrado ninguna participación entre el Momento Ganador y la finalización de la Promoción, el premio será declarado desierto, pudiendo disponer PASCUAL del mismo como mejor estime conveniente.
- En el supuesto de que el participante o la participación correspondiente a un Momento Ganador no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, y por tanto no sea una participación válida, el participante perderá el derecho al premio. Este premio se entregará a la siguiente participación válida dentro de ese momento ganador.
- No habrá limitación de participaciones diarias.
- Únicamente se podrá obtener un premio por persona. Esto es, una misma persona no podrá ganar más de un premio durante la promoción.

Los 25 participantes que resulten premiados tendrán derecho a recibir el Premio descrito en la cláusula 5.1. de las presentes Bases, una vez verificado por PASCUAL que se cumplen los requisitos establecidos en las presentes bases, y en su caso la veracidad del ticket de compra, que podrá ser solicitado al ganador.

Comunicación con el ganador. El usuario conocerá en la propia web de participación si ha sido uno de los veinticinco (25) ganadores en el momento de participar y enviar los datos solicitados. PASCUAL contactará con el ganador mediante el email de registro en un plazo máximo de siete (7) días naturales desde este aviso, una vez validada su participación, para informarle del premio.

El premiado deberá confirmar su aceptación, así como comunicar a PASCUAL los datos de su acompañante, en un plazo máximo de 3 días naturales desde la comunicación recibida. El ganador deberá facilitar la información necesaria para gestionar la reserva, que se realizará por la Agencia de Viajes Nautalia Viajes, S.L.

Si el acompañante del ganador fuera un menor de edad, se deberá aportar la correspondiente autorización del padre, madre o tutor legal del menor así como aquella documentación que pudiera ser requerida por MSC cruceros.

Si el ganador no pudiera ser localizado a través del email facilitado, o no contestara en el plazo máximo de tres (3) días naturales desde la comunicación de PASCUAL, aceptando el premio por escrito, perdería la opción al mismo.

**6.3. Mecánica para la obtención del Premio consistente en un pase para el ganador y 25 pases para las personas de su elección que designe como ganadoras para el crucero por el Mediterráneo: se asignará al usuario con más participaciones válidas registradas en el grupo creado por el mismo.**

Para poder optar a este premio, es imprescindible que el participante haya adquirido un producto promocionado durante el periodo promocional y siga la mecánica general descrita en el punto 6.1.

Si una vez seguida la mecánica general de participación no resulta ganador de ningún premio, de conformidad con lo indicado en los puntos 6.1 y 6.2 anteriores, tendrá la posibilidad de crear un grupo al que podrá agregar su participación, así como cualquier otra participación posterior que realice.

Para crear un grupo, el usuario titular deberá elegir un nombre con el que quede identificado este grupo: no podrá incluir símbolos dentro del nombre, no podrá elegir un nombre que ya esté dado de alta y no podrá incluir palabras malsonantes o insultos. PASCUAL se reserva el derecho de bloquear cualquier grupo que no respete estas premisas. El nombre de grupo será público para el resto de los usuarios que deseen participar en la promoción.

El usuario tendrá la posibilidad de crear un grupo dentro de la web de participación, en [www.bifrutas.com](http://www.bifrutas.com). Una vez creado el nuevo grupo, el titular recibirá una notificación en pantalla con la confirmación del grupo creado y una URL específica para que pueda compartir con otros usuarios y que sumen sus participaciones en el grupo; del mismo modo, el titular de grupo recibirá un e-mail automático con esta información en el momento en que se confirme la creación de grupo.

El titular del grupo podrá invitar a otros usuarios a que agreguen sus participaciones a su grupo o bien aportar sus participaciones a un grupo creado por otro usuario. Mediante el buscador de grupos, el usuario podrá localizar el grupo al que se desee sumar su participación. Cualquier usuario podrá aportar sus participaciones al grupo que desee, sin límite de participaciones siempre que cumpla las directrices indicadas en el punto 6.1. de las presentes bases legales.

Una vez finalizado el periodo promocional, el 15 de septiembre de 2022, se contabilizarán las participaciones existentes en cada grupo para asignar el Premio descrito en el punto 5.2.

Resultará ganador el usuario que haya conseguido agregar el mayor número de participaciones válidas, tanto propias como de cualquier otro usuario que decida añadir sus propias participaciones al grupo creado por dicho usuario, de conformidad con lo indicado en la mecánica descrita en este punto 6.3.

El usuario titular del grupo que alcance un mayor número de participaciones válidas a fecha de terminación de la vigencia de la promoción elegirá libremente a las 25 personas que designe como ganadoras de un pase para el crucero, tanto el ganador, como las 25 personas éste designe como ganadoras del premio obtendrán, cada una, 1 pase al crucero.

Los usuarios que aportaron sus participaciones al grupo del usuario ganador no adquieren por ello ningún derecho al premio, siendo el ganador quien determinará los 25 ganadores que disfrutarán del pase individual al crucero.

Comunicación con el ganador. PASCUAL contactará con el ganador, mediante el email de registro, una vez finalice la promoción y se realice la validación de sus participaciones, para informarle del premio.

El premiado deberá confirmar su aceptación, así como comunicar a PASCUAL los datos de las 25 personas que designe ganadoras, que deberán igualmente aceptar el premio, en un plazo máximo de tres (3) días naturales desde la comunicación recibida. Los 26 ganadores deberán facilitar la información necesaria para gestionar la reserva, que se realizará por la Agencia de Viajes Nautalia Viajes, S.L.

Si entre las personas designadas como ganadoras hubiera menores de edad, la aceptación del premio deberá realizarla el padre madre o tutor legal del menor.

Si el ganador no pudiera ser localizado a través del email facilitado, o no contestara en el plazo máximo de tres (3) días naturales desde la comunicación de PASCUAL, aceptando el premio por escrito, perdería la opción al mismo. En este supuesto, el premio sería entregado al segundo grupo con mayor número de participaciones.

## **7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

La posibilidad de participar es personal e intransferible.

La participación es gratuita y requiere únicamente la adquisición del producto promocionado y el registro en la Página web de la Promoción. Para obtener el premio no es necesario realizar ninguna compra ni desembolso adicional.

La identidad de los participantes se podrá comprobar en diferentes momentos a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, carné de conducir, etc.).

No podrán participar las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de PASCUAL, de cualquiera de las sociedades de su grupo empresarial, o de cualquier sociedad vinculada a PASCUAL, de las agencias publicitarias colaboradoras en la organización de la Promoción, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas bases legales es condición necesaria para poder participar y para poder obtener el premio. Se considerará que el participante acepta las presentes bases legales expresamente al marcar la casilla habilitada al efecto en el formulario de participación.

En caso de que le sea requerido por PASCUAL, el participante deberá enviar el original/es del ticket/s de compra del producto/s promocionado/s con los que hubiera participado, dentro de los 5 días siguientes desde que le fue solicitado. La conservación de el/los ticket/s y su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las bases legales supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa, participaciones múltiples o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

PASCUAL se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción. PASCUAL se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

## **8.- DIFUSIÓN DEL NOMBRE Y APELLIDOS DEL GANADOR**

El ganador autoriza y consiente expresamente por el hecho de participar en la presente promoción a PASCUAL, para reproducir, utilizar, publicar y difundir, su nombre y apellidos en la web promocional, con la finalidad de comunicación y difusión de su condición de ganador de la presente promoción, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, con excepción de la entrega del premio obtenido conforme a estas bases.

## **9. PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, CALIDAD PASCUAL, S.A.U. informa a los participantes en la Promoción (en adelante EL INTERESADO) de los siguientes aspectos sobre privacidad y protección de datos

### **¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?**

El responsable del tratamiento es CALIDAD PASCUAL, S.A.U., CON CIF A-09006172 Y con domicilio social en Ctra. de Palencia, s/n, Aranda de Duero (Burgos) (en adelante, la ENTIDAD). La ENTIDAD ha nombrado formalmente un Delegado de Protección de Datos Personales y además tiene habilitado el siguiente canal de comunicación: [dpo@calidadpascual.com](mailto:dpo@calidadpascual.com)

### **¿Cómo obtenemos sus datos personales?**

Para dar respuesta a esta pregunta se debe distinguir entre:

- a) **Fuentes de las que proceden los datos personales.**
  - Aportados por el INTERESADO en la relación que ha entablado con la ENTIDAD, al participar en la promoción.
  - Derivados de la propia gestión, mantenimiento y desarrollo de la relación entablada.
  - Datos generados como consecuencia de la navegación y uso por parte del usuario de la web.
  - Datos obtenidos de fuentes externas, en concreto de las redes sociales en el caso de que el usuario se registre en la promoción mediante los conectores sociales de redes sociales.
  
- b) **Tipologías de datos personales tratados por la ENTIDAD:**
  - Datos identificativos.
  - Datos de características personales.
  - Datos de navegación y localización (p.ej. uso de la página web, secciones visitadas, datos que el usuario proporciona a través de redes sociales al indicar su localización.)
  - Otras tipologías de datos: exclusivamente en caso de que el usuario se registre mediante los conectores sociales de redes sociales, serán tratadas las tipologías de datos que el usuario hubiera hecho públicas a través de la red social de que se trate y que el usuario hubiera consentido sean accedidos y tratados por CALIDAD PASCUAL.

### **¿Con qué finalidades tratamos sus datos personales?**

En la ENTIDAD tratamos sus datos personales para alcanzar las finalidades que se detallan a continuación:

- Gestionar la Promoción y/o su participación en la misma, así como proporcionarle información para que su participación en la Promoción se ajuste a lo establecido en las Bases Legales reguladoras de la misma.
- Verificar la inexistencia de actuaciones o participaciones fraudulentas o contrarias a las Bases Legales reguladoras de la Promoción.
- Comunicar su condición de ganador del premio por los medios y canales establecidos en las Bases Legales reguladoras de la misma.
- Gestionar la entrega y/o facilitar el acceso y disfrute del premio otorgado a el/los ganador/es.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o fiscales que pudieran corresponder a la ENTIDAD como organizadora de la presente Promoción.
- Para enviarle información publicitaria, promocional o que pudiera resultar de su interés a través de correo postal, correo electrónico, SMS y otros medios de comunicación

electrónica, si nos da su consentimiento para ello, mediante la aceptación expresa de la casilla de comunicaciones comerciales, promocionales o publicitarias.

La información a remitir podrá ser relativa tanto a la propia Entidad como a las empresas de las empresas de la CORPORACIÓN EMPRESARIAL PASCUAL cuyas actividades comprenden fabricación y distribución de productos de alimentación, inmobiliario, hostelería y golf, actividades de interés general sin ánimo de lucro y formación.

Asimismo, La ENTIDAD informa que, con la finalidad de optimizar e introducir mejoras en los envíos de información publicitaria, promocional o comercial que realiza, así como ofrecer al INTERESADO información adecuada de acuerdo con sus gustos, aficiones o preferencias, podrá realizar tratamientos de datos consistentes en la elaboración y análisis de perfiles y aplicar técnicas de segmentación con finalidades comerciales y publicitarias, que serán efectuadas tanto con datos facilitados por EL INTERESADO mediante los formularios de registro o participación en la promoción y con datos derivados de la navegación y uso que el usuario realiza de las páginas web de LA ENTIDAD (datos internos), como con los datos recabados a través de las redes sociales en caso de que el usuario entable relaciones con la ENTIDAD a través de redes sociales y siempre que autorice que dichos datos sean proporcionados a LA ENTIDAD por parte de las redes sociales (p.ej., Facebook, Twitter, Instagram, etc.), a través de las que el usuario proceda a logarse, registrarse o inscribirse como participantes en la promoción (datos externos).

El usuario podrá oponerse en cualquier momento a la finalidad de tratamiento de sus datos con fines publicitarios o promocionales por parte de CALIDAD PASCUAL, que incluye la elaboración y análisis de perfiles en los términos descritos, utilizando los canales habilitados para ello por CALIDAD PASCUAL, según se detalla en el apartado *¿Cuáles son sus derechos sobre sus datos personales?*

#### **¿Cuál es la legitimación de la ENTIDAD para el tratamiento de sus datos?**

La Legitimación de la ENTIDAD para el tratamiento de sus datos en relación con las finalidades de tratamiento para la gestión de su participación en la promoción, incluida en su caso la gestión de la entrega de premios se basa en su consentimiento, que nos otorga mediante su inscripción como participante en la promoción y la aceptación de las presentes Bases Legales. Del mismo modo, y de acuerdo con lo expresado en las presentes Bases Legales, la mera participación en e la presente promoción supone el consentimiento del interesado ganador en relación con la publicación de su condición de ganador en la web promocional, de acuerdo con lo establecido en las presentes Basés.

Igualmente, existe como base jurídica del tratamiento de sus datos el cumplimiento de obligaciones legales de la ENTIDAD.

Adicionalmente, para llevar a cabo el tratamiento de sus datos para enviarle información publicitaria, promocional o que pudiera resultar de su interés, adecuada a sus gustos, aficiones y preferencias de conformidad con la elaboración, análisis de perfiles y segmentación que podrá ser realizada por la ENTIDAD, es también necesario su consentimiento, que podrá otorgar voluntariamente mediante la marcación de la casilla de aceptación de comunicaciones comerciales que se ofrece al efecto.

#### **¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos personales?**

Los datos personales tratados por la ENTIDAD para alcanzar las finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación.

En virtud de lo anterior, las siguientes comunicaciones de datos persiguen garantizar el correcto desarrollo de la relación entablada entre el **INTERESADO** y la **ENTIDAD**, así como dar cumplimiento a obligaciones legales que exigen realizar las mencionadas comunicaciones:

- Organismos y Administraciones Públicas, para el cumplimiento de obligaciones legales.
- Agencia de Viajes NAUTALIA VIAJES, S.L., con C.I.F. B-86049137, y domicilio social en Madrid (28043), C/ Mahonia núm. 2, para la gestión y desarrollo del viaje (información, documentación, realización de las reservas, asistencia), quien a su vez, comunicará los datos a los prestadores de servicios que intervienen en el viaje, como MSC Cruceros.

No obstante, en relación con la eventual publicación de datos personales del ganador (nombre y apellidos) en la web promocional, se informa que tal tratamiento de datos supone, necesariamente, la comunicación de datos a cualquier tercero con acceso a dicho medio donde se efectúan las citadas publicaciones (internet).

**¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos?**

Los datos personales se conservarán durante la vigencia de la relación entablada entre el **INTERESADO** y la **ENTIDAD** y, posteriormente, siempre que no haya ejercitado su derecho de supresión, serán conservados durante los plazos legales que resulten de aplicación en cada caso concreto, teniendo en cuenta la tipología de datos, así como la finalidad del tratamiento.

Puede solicitar más información sobre los plazos de conservación de datos personales de la **ENTIDAD** en [dpo@calidadpascual.com](mailto:dpo@calidadpascual.com)

**¿Qué debe garantizarnos al aportar sus datos de carácter personal?**

El **INTERESADO** garantiza que los datos que aporte son verdaderos, exactos, completos y se encuentran actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En caso de que el **INTERESADO** aporte datos pertenecientes a un tercero, garantiza que ha informado a dicho tercero de la totalidad de aspectos contenidos en la presente Política de Privacidad y obtenido su consentimiento para facilitarnos sus datos para la finalidad de tratamiento de que se trate. Todo ello, con carácter previo al suministro de los datos de un tercero.

**CALIDAD PASCUAL** le informa que para aportar sus datos personales debe ser mayor de 18 años de edad. El **INTERESADO** que proporciona datos a **CALIDAD PASCUAL** mediante la presente página web declara y garantiza ser mayor de 18 años de edad, responsabilizándose enteramente de tal declaración.

**¿Cuáles son sus derechos en relación al tratamiento que hacemos de sus datos?**

La **ENTIDAD** le informa que tiene derecho a acceder a sus datos personales y obtener confirmación sobre cómo se están tratando dichos datos. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que hayan sido recabados por la **ENTIDAD**.

En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso la **ENTIDAD** únicamente los conservará para el ejercicio o la defensa de las posibles reclamaciones.

Asimismo, también en determinadas circunstancias, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales con la finalidad informada por la ENTIDAD. En ese caso, la ENTIDAD cesará en el tratamiento de los datos personales, salvo que concurren motivos legítimos, o para garantizar el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Por último, usted podrá solicitar el derecho a la portabilidad y obtener para sí mismo o para otro prestador de servicios determinada información derivada de la relación formalizada con la Entidad.

Tales derechos podrán ser ejercidos a través de los siguientes canales, identificando en su solicitud la referencia "Protección de Datos \_ Promociones":

- Escrito dirigido a CALIDAD PASCUAL, S.A.U, a la atención del Delegado de Protección de Datos, a la dirección Avenida de Manoteras, nº 24, 28050 Madrid.
- Escrito dirigido a CALIDAD PASCUAL, S.A.U a la dirección de correo electrónico [dpo@calidadpascual.com](mailto:dpo@calidadpascual.com)

La ENTIDAD le facilitará la información solicitada en el plazo máximo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes.

Podrá retirar el consentimiento en cualquier momento, en el caso de que se haya otorgado el consentimiento para alguna finalidad específica, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control competente en materia de protección de datos. No obstante, en primera instancia, podrá presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses.

#### **10.- CONSIDERACIONES GENERALES**

Los premios de esta Promoción no podrán ser objeto de cualquier cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador.

PASCUAL se reserva el derecho de sustituir, por causa justificada, los premios por otros de similares características y de igual o superior valor.

PASCUAL podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la Promoción si se dieran circunstancias de fuerza mayor que impidieran su realización.

El premio se aceptará pura y simplemente y en las condiciones y forma en las presentes Bases Legales establecida, por el mero hecho de recibir el agraciado el correspondiente premio. La renuncia al premio por parte del ganador no le dará ningún derecho de indemnización o compensación.

PASCUAL no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción.

El ganador exime a PASCUAL de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir durante el disfrute del premio objeto de la presente promoción.

El período que se establece para cualquier posible reclamación es de 10 días hábiles desde la finalización de la Promoción, de manera que transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la presente promoción.

#### **11.-FISCALIDAD**

Los Premios de la presente Promoción estarán sujetos a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de conformidad con la misma, se informa a los participantes en la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros en metálico o 250 Euros en especie.

De conformidad con la normativa fiscal aplicable, PASCUAL efectuará las retenciones o realizará el ingreso a cuenta que corresponda a favor de los ganadores, quedando estos obligados a declarar el premio obtenido en su Declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, según corresponda.

#### **12.- DEPÓSITO DE LAS BASES**

Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. José Ortíz Rodríguez, con despacho en Ortega y Gasset 22-24, 2ª planta, 28006 Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en [www.notariado.org](http://www.notariado.org) y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en la página web [www.bifrutas.com](http://www.bifrutas.com)

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pascual', written over a horizontal line.